SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN GUERRERO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

Publicación en COMPRANET: 10 de febrero de 2015.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 10 de febrero de 2015

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
18/02/2015	24/02/2015	26/02/2015	2/03/2015

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO EN EL ARTICULO 26, FRACCION I, 26 bis FRACCION III, 27 Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, UBICADA EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN 315, 4º PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 39300, ACAPULCO, GUERRERO., CON TELÉFONOS 01744-4831027 Y 28, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **LA-016000980-N5-2015** PARA LA **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"** EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Delegación Federal en el estado de Guerrero, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **presencial**, denominado **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES".** El domicilio de la Convocante es Avenida Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro, CP. 39300, Palacio Federal 4° Piso en Acapulco, Gro.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es Presencial y de carácter Nacional, por lo que los interesados podrán participar en forma presencial en los distintos actos del presente procedimiento de contratación y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis, articulo 27 y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, formalizándose a través de **contrato abierto.**

c) Número de identificación de la convocatoria.
LA-016000980-N5-2015

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal del año 2015.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Guerrero, área requirente y técnica, manifiesta que contará con disponibilidad presupuestaria en la partida **35501.**

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Identificación de los bienes.

El presente procedimiento se refiere la **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"**, mismo que se detalla en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria. El **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas",** que forman parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a contratar objeto del presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Adjudicación del procedimiento

A quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

Cabe hacer mención que se deberán cotizar todas las partidas, en caso de omitir alguna su propuesta será desechada.

c) Los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables al bien a cotizar o, a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

d) Tipo de Contrato

La presente licitación se efectúa bajo la modalidad de "contrato abierto".

e) Modalidad de contratación

Será Mediante Licitación Pública Nacional presencial.

f) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo **14**

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se publica en compranet en la dirección http://www.compranet.gob.mx y su obtención es gratuita. Asimismo se publicará un resumen en el diario oficial de la federación.

III.2 REDUCCION DE PLAZOS

El presente procedimiento de contratación no contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

III.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 33 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, **la SEMARNAT** podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la junta de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4 ESPECIFICACIONES SOBRE LAS PROPOSICIONES.

Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción iii del artículo 39 del rlaassp, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre en el que se considera la proposición técnica y la económica, el resto de los documentos, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, también deberán incluir los documentos e identificaciones solicitados.

III.5 JUNTA DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán enviarse a través de compranet, **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del escrito en el que manifiesten su interés en participar en el procedimiento, el no envío del escrito será causa de no contestación de sus aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser no contestadas por la convocante:

La solicitud de aclaración correspondiente deberá enviar una versión presencial de la misma (en Word 2003) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del rlaassp.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asentarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la **junta de aclaraciones que se llevará a cabo el día 18 de febrero del 2015 a las 13:00 horas,**

De ser necesario, durante la junta de aclaraciones, la SEMARNAT podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de esta convocatoria y deberán ser observadas como parte integrante de las mismas.

La convocante procederá a enviar a través de compranet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el reglamento de la de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 45 de su reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en el tablero de avisos ubicada en calle avenida Costera Miguel Alemán 315, col. centro, código postal 39300; Acapulco, Guerrero., copia del acta derivada de la junta de aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta. También estará a su disposición en la página de compranet.

III.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS.

A la hora señalada para este acto, se procederá a lo siguiente:

I. se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el sistema compranet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

II. el servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción iii del artículo 48 del rlaassp.

III. se dará lectura a los precios unitarios, que los licitantes ofertan y se plasmaran en el acta del evento.

IV. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del rlaassp, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

V. el servidor público que preside el acto rubricarán las partes de las propuestas, que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.

VI. se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes; poniéndose a partir de esa fecha a disposición para efectos de su notificación. asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

VII. todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y dictamen.

VIII. firma de acta.

IX. entrega de fotocopia.

X. no podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, **la SEMARNAT** hará el análisis detallado de las propuestas recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

La SEMARNAT señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

III.7 FALLO DE LICITACIÓN

El acto de comunicación y notificación del fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la laassp, el cual se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2015, a las 13:00 horas.** la fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción iii de la laassp.

A la hora señalada para este acto, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
II. se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del fallo; el acta será firmada por los asistentes que así lo deseen, poniéndose a su disposición y entregándoseles copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición, para efectos de su notificación.
III. firma de acta.
IV. entrega de fotocopia.

A los licitantes de les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en compranet

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hace referencia el párrafo CUARTO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.8 NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se fijará un aviso/constancia, donde indicara donde pueden recoger una copia de las actas, en los tableros de la semarnart misma que se encuentra ubicada en la calle avenida Costera Miguel Alemán 315, colonia centro, código postal 39300, Acapulco, Guerrero., lo anterior por un periodo no menor de 5 días hábiles; sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participaciones que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se difundirá a través de compranet, de conformidad con el artículo 37 bis de la ley. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al anexo 4, siendo suficiente para la convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta.

III.9 FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización de los contratos deberá realizarse **el 2 de marzo de 2015** o en la que se señale en el fallo del presente procediendo de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la laassp** en caso de que no se firme en el tiempo establecido.

El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en los siguientes lugares:

En la dirección física de la delegación federal

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar la documentación citada en el **documento no. 2**, como máximo tres días hábiles después de emitido el fallo, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la documentación es la siguiente:

1. acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio.
2. poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el gobierno federal o su equivalente.
3. identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
4. cédula del registro federal de contribuyentes.
5. para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el iva deberá solicitar documento actualizado expedido por el servicio de administración tributaria (Sat), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla ii.2.1.13 de la resolución miscelánea fiscal para 2013, de conformidad con el segundo párrafo de la regla i.2.1.15, de acuerdo a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 28 de diciembre de 2012
6. comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

La no presentación de esta documentación producirá la no formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Nota: todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

III.9.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

III.9.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto total máximo del contrato sin considerar el i.v.a.**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

el licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la convocante, mediante escrito dirigido al delegado de la SEMARNAT en Guerrero, en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la ley.
En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la ley**.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los documentos y la junta de aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **documento no. 4** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus documentos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **la SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **la SEMARNAT**, establecidos en el **documento no. 4** de esta convocatoria.

Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del

contrato. Dicha garantía será devuelta al proveedor ganador después del cumplimiento total del contrato, objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de la SEMARNAT e invariablemente deberá contener las siguientes leyendas:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la SEMARNAT otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones"

"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la SEMARNAT".

"Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato".

"Que la fianza cubre la buena calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes por un periodo de 12 meses, posteriores a la entrega de los bienes".

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que "LA SEMARNAT", previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego **al Anexo 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **"LA SEMARNAT",** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT",** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

a) Entrega de las Proposiciones

1. 1. LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES: SERÁ PRESENCIAL

Lo anterior de conformidad a la fracción I del artículo 26 bis de la laassp.

b) Vigencia de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

c) Proposiciones Conjuntas

Se hace la mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la laassp, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el **contrato** se establezcan con precisión y a satisfacción de la SEMARNAT, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al artículo 34 de la laassp.

(Formato libre) para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito en donde manifiesten "**bajo protesta de decir verdad**".

De conformidad con lo establecido en el **artículo 44 del rlaassp**, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante para participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

a) nombre, domicilio y firmas de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.

b) nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento.

d) la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

d) Presentación de Proposiciones

a) el sobre deberá contener necesariamente la "especificaciones técnicas" y "propuesta económica", el resto de los documentos, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas, también deberán incluir los documentos e identificaciones solicitados.

b) conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción iii del artículo 39 del rlaassp, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

c) una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.

d) sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el formato no. 1 de la presente convocatoria.

e) se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos.

f) las proposiciones presentadas contendrán todos los documentos que deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre en el que se considera la proposición técnica y la económica.

g) para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"**.

h) el licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **"la SEMARNAT"** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la laassp.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La propuesta técnica (según se describe en el documento 1 "especificaciones técnicas" de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

a. deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas mínimas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el documento 1 "especificaciones técnicas" de la presente convocatoria, sin indicar costo;
b. deberá detallar lo solicitado en la presente convocatoria y en su documento 1 "especificaciones técnicas", lo que garantizará a "la SEMARNAT" la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones.
c. en todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
d. se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo señalado en el documento 14.

a. señalando el precio unitario y el total del costo de los bienes exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la ley monetaria en vigor, desglosando el impuesto al valor agregado.
b. deberá ser clara y precisa.
c. en todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
d. se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
e. los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
f. con fundamento en el artículo 55 del rlaassp, cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
g. en los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
h. las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la ley. si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley respecto del

contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción i del artículo 60 de la ley

i. en los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

"la SEMARNAT" requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta entrega total de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la laassp.

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

e) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2015, a las 13:00 horas;** la firma del contrato será el **2 de marzo de 2015 a las 13:00horas** o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo.

IV.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

V.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Conforme a lo señalado en la fracción v del artículo 48 del reglamento, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un **escrito firmado** por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente **documento no. 2** acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

V.2 ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero (formato libre).

V.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los documentos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. **(Documento no. 5)**

V.4 ASUMIR RESPONSABILIDAD

Escrito debidamente firmado, en el cual asumirá su responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la SEMARNAT, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor. **(Documento no. 6)**

V.5 DECLARACIÓN DE INTEGRACION NACIONAL Y MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN DE LOS BIENES.

Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional del 65%.

Asimismo manifiesto que en caso de que la secretaría de economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. . **(Documento no. 7).**

V.6 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

En caso de contar con correo electrónico el licitante deberá indicarlo en su proposición y autorizar para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que **la SEMARNAT** obtenga el acuse de recibo. **(Documento no. 8)**

V.7 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Escrito "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8

fracción xx de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. (**Documento no. 9**)

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar contratos quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

Para considerar el escrito debidamente requisitado, deberá contener invariablemente la leyenda "bajo protesta de decir verdad" avalado con la firma del licitante o su representante legal, debidamente acreditado.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento de deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

V.8 DECLARACION DE INTEGRIDAD

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (**Documento no. 10)**

V.9 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Con fundamento en el artículo 34 del reglamento de la ley el licitante deberá presentar escrito mediante el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana o grande, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de junio de 2009, señalando en dicho escrito el número de personas de su planta de empleados. (**Documento no. 11)**

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento de deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

V.10 LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES.

Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes, a los cuales se les haya proporcionado bienes similares a los de esta licitación. Así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (nombre, cargo y teléfono). Esto con el fin de que **la SEMARNAT** pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.

V.11 REPOSICIÓN DE LOS BIENES

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que garantiza la reposición de los bienes ofertados, contra cualquier defecto de fabricación y/o deficiencia en los mismos, así como por vicios ocultos, por un periodo mínimo de seis meses a partir de su recepción en la delegación correspondiente.

nota: la garantía surtirá efectos a partir del momento de la aceptación de los bienes.

DOCUMENTOS TECNICOS

V.12 ESCRITO COMPROMISO PARA ENTREGA DE LOS BIENES.

Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que entregara los bienes objeto del presente procedimiento que le sean adjudicado, conforme a lo señalado en el documento no. 1 lugares de entrega de materiales en las delegaciones.

V.13 PROPUESTA TÉCNICA

Documento firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, de los bienes que oferten conforme al **documento no. 1** de la convocatoria, la cual deberá estar rubricada por el representante legal.

V.14 PROPUESTAS EN CONJUNTO.

(CUANDO APLIQUE EL CASO DE PROPUESTAS EN CONJUNTO) (SI NO INDICAR QUE NO APLICA)

De conformidad con los artículos 34 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y del 44 de su reglamento dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos en la propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción de **la SEMARNAT** las partes a que cada persona se obligará. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, así mismo deben cumplir con los siguientes aspectos:

A) tendrán derecho a participar registrándose únicamente, uno de los integrantes del grupo.

B) deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los

demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

DOCUMENTOS ECONOMICOS

V.15 VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y PRECIOS FIJOS

Escrito mediante el cual señalen que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Así como los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes al 31 de diciembre de 2015. (**Documento no. 13.**)

V.16 PROPUESTA ECONOMICA

La propia oferta económica en donde deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español, además el licitante deberá citar en su cotización los descuentos que esté en posibilidades de otorgar, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal. (**Documento no. 14**)

Cabe hacer mención que en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, el cual deberá de ser aceptado por el licitante.

VI. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SERÁN:

ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.- de conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la ley, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio de evaluación binaria: "cumple-no cumple". En caso de que los **licitantes** no presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.

ECONÓMICOS.- se aplicará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por **la SEMARNAT** y oferte el precio más bajo. En este caso se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **la SEMARNAT**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. en ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La convocante adjudicará el contrato por partida a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"la SEMARNAT"** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

De conformidad con el párrafo anterior, "la SEMARNAT" adjudicará el contrato por partida, siempre y cuando cotice todos los numerales que integran la partida, además no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

VI.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29 fracción xv de la ley, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y en la junta de aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

VI.3 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- el no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- el no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del licitante.

VI.4 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la propuesta económica solvente más baja en el importe total.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en

el párrafo segundo del artículo 36 bis de la ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice **la SEMARNAT**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, **la SEMARNAT** deberá girar invitación al órgano interno de control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

VII. DESCALIFICACION DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) el incumplimiento de cualquiera de los puntos y/o requisitos solicitados en esta convocatoria conforme lo previsto en el artículo 29 fracción xv de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
b) si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el documento 1 de esta convocatoria.

c) si se comprueba que tienen acuerdos con otros licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.

d) si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el (los) bien(es).
e) cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

f) cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de plazo y lugar de prestación de los bienes.

g) cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

h) cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica.

i) cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la laassp y artículo 8 fracción xx de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
j) encontrarse inhabilitado por parte de la secretaria de la función pública. en los términos de la laassp.
k) si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna entidad o dependencia del sector público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

l) cuando no cotice todo lo solicitado.

m) cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

n) cuando los precios no sean convenientes para las delegaciones federales

o) cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que la ley prevé y esta sea omitida en el documento.

p) que el licitante sea funcionario público.

q) por cualquier otra violación a las disposiciones contenidas en esta convocatoria y/o a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Para estos casos, se incluirán las observaciones en las actas correspondientes a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en su caso.

IX. INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES

a) Transporte.
Todas las erogaciones y gastos que para la entrega de los bienes que haga el licitante ganador por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte de los bienes que, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante ganador.

b) Garantía de los Bienes
El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia en de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

c) Seguros.
En caso de que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

d) Cantidades adicionales que podrán contratarse
De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar el monto del contrato o de los bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

e) Reducción de los bienes solicitados.
Si el presupuesto asignado al procedimiento de licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indiquen el origen y problemática de la reducción respectiva y la justificación para no reasignar recursos para cubrir el faltante, la SEMARNAT podrá efectuar las reducciones respectivas hasta por el 10% (diez por ciento) de la cantidades de bienes, aplicándolo a la(s) partida(s) objeto de este procedimiento, lo anterior de conformidad al artículo 56 RLAASSP.

f) Integración Nacional
Presentar escrito en papel preferentemente membretado del licitante, suscrito por el representante legal o apoderado legal, mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes de cada partida que oferten y entreguen, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo un grado de integración nacional del 50% (cincuenta por ciento), de conformidad al **ANEXO 12** de la presente convocatoria

X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.

B) Si los servicios o bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en el
Anexo: 1 "Características técnicas" de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el (los) bien(es).

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma, **así como la falta de folio en la documentación.**

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación de los servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.

K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaria de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

M) Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en el **numeral IV, 4.15** de la presente convocatoria.

N) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

O) Cuando no cotice por lotes completos.

P) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

Q) Cuando los precios no sean convenientes para la SEMARNAT.

R) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.

S) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

T) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.

U) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aun cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

V) Cuando una vez retirado el registro de asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se presente el licitante con su propuesta, posteriores a la hora señalada en el primer párrafo del numeral III, número 3.4 de la presente convocatoria.

W) Que el licitante sea funcionario público.

X) Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el análisis de las propuestas, y podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los licitantes éstas podrán ser destruidas por la SEMARNAT, lo anterior de conformidad al artículo 56 último párrafo de la LAASSP.

XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

11.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.
Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Cancelación del proceso, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este proceso, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XII. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

A) Si no se registran licitantes al acto de presentación y apertura de proposiciones.
B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
C) Si sus precios no fueran aceptables para la SEMARNAT.
D) Por exceder el monto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La SEMARNAT podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.

B) En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.

C) Por ceder los derechos de cobro sin contar la autorización previa por parte de La SEMARNAT.

D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas..

E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.

F) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

G) Por no otorgar a la SEMARNAT las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.

H) La no entrega de los bienes o la entrega incompleta del mismo.

I) Si el licitante se declara en concurso mercantil.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEMARNAT, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular designado por SEMARNAT, hará saber a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la SEMARNAT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la SEMARNAT.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular designado de SEMARNAT, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

• Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.

La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 1% (uno por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

• Cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

• En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto de la contratación.

• Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XVI. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, a través del Titular designado por la SEMARANT, establecerá deducciones al pago de servicios al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por la entrega de los bienes durante la vigencia del contrato, de manera incompleta.
- Por entregar los bienes en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba..

La deducción se calculará a razón del 1% (uno por ciento) del valor total del monto facturado.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10 % diez por ciento del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.

- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

a) Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante el Titular designado de SEMARNAT.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Subdelegado de Administración e Innovación en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.

El procedimiento para solicitar la prorroga se ajustara a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la SEMARNAT, según sea el caso, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito,

mismo que firmará el servidor público de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designado como Administrador del contrato y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prorroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general

b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Se procederá a notificar al proveedor de la terminación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito que elabore el Titular designado de SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XIX. CONDICIONES DE PAGO.

19.1 Anticipos.
No otorgarán anticipos.

19.2 Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise los bienes entregados y firmes o selle la factura de conformidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Él licitante adjudicado deberá elaborar la factura de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar la factura original firmada por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique los servicios a pagar.

Una vez autorizado el proyecto de factura el licitante adjudicado deberá presentar a la SEMARNAT, la factura original para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para supervisar los servicios prestados objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y los servicios prestados.

Facturar a:
Las facturas originales serán recibidas por el Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, ubicada en Avenida Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro, CP. 39300, Palacio Federal 4° Piso en Acapulco, Gro.

Las Facturas deberán contener la descripción de los servicios facturados.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor del licitante adjudicado, es indispensable tomar en cuenta lo siguiente :

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERAFEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- CURP

- Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- Para el caso de personas morales se requiere copia del poder notarial del representante legal.
- Copia de identificación oficial del representante legal.

La SEMARNAT no pagará los bienes que no hayan sido entregados por el licitante adjudicado, el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

19.3 Pagos progresivos.
Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XX. CALIDAD DE LOS BIENES

El licitante ganador quedará obligado ante la SEMARNAT, a responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona que dichas áreas designen, respecto a los bienes contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

Los derechos de autor u otros derechos que resulten de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, invariablemente se constituirán a favor de la SEMARNAT, en los términos de la **Licencia de Uso Federal.**

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX I de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este proceso, será a cargo de él licitante adjudicado, la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXIX. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **"EL LICITANTE"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los servicios no tendrán con ésta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **"LA SEMARNAT"**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **"EL LICITANTE"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de **"LA SEMARNAT"**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Dependencia; lo que deberá comprobar a **"LA SEMARNAT"** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **"LA SEMARNAT"**, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **"LA SEMARNAT"** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **"EL LICITANTE"** se obliga a restituir a **"LA SEMARNAT"**, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXX.- GLOSARIO

SEMARNAT: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
LICITANTE: A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;

CONVOCATORIA: AL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEMARNAT, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA LEY: A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL REGLAMENTO: AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROPOSICIÓN: A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA.

EL PROVEEDOR: A LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE FORMALICE EL CONTRATO.

REPRESENTANTE: AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

CONTRATO: AL INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRE LA SEMARNAT CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO/ O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONFORME A LAS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.

I.V.A.: AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: AL CONJUNTO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SEMARNAT, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS QUE PROPONGAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

MONEDA NACIONAL: A LOS PESOS MEXICANOS.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: AL ACONTECIMIENTO QUE ESTÁ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD HUMANA, PUES NO SE LE PUEDE PREVER, NI EVITAR, Y QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PROVEEDOR Y/O A LA SEMARNAT.

DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN: A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EN SU CONJUNTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y QUE CONSTAN DE CONVOCATORIA, DOCUMENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, ACTAS DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN, FALLO, EN LO APLICABLE.

SUBCOMITÉ: AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN GUERRERO, CUYAS FUNCIONES SON LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY.

PARTIDA: DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES/SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

PRECIO NO ACEPTABLE: A AQUÉL QUE LA SEMARNAT DESECHARÁN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
La Subdelegada de Administración e Innovación

Lic. Maricela Méndez Guevara

ANEXO No. 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

SERVICIO Nº 1 TREN MOTRIZ
LISTA DE REFACCIONES ACEPTADAS POR LA SECRETARIA

CONCEPTO	VARIEDAD DE MARCAS ACEPTADAS
BUJIAS	BOSCH/ AC DELCO /MOTORCRAFT
FILTROS	GONHER/ FRAM
ACEITE	QUAKER MOBIL
PLATINOS	CONCEPTO
CONCEPTO	VARIEDAD DE MARCAS ACEPTADAS
VALVULA I.A.C.	ORIGINAL
CADENA O BANDA DISTR.	GATES FEDERAL MOGUL
JUNTAS CABEZA/CARTER	TF VICTOR
VALVULAS ADM/ESC.	MORESA
GUIAS Y ASIENTOS	MORESA
RADIADOR	ORIGINAL /MEXPAR /VALEO
BULBO TEMPERATURA	ORIGINAL /CUALQUIER MARCA DE PROCEDENCIA AMERICANA
TERMOSTATO	ORIGINAL/ CUALQUIER MARCA DE PROCEDENCIA AMERICANA
INTERRUPTOR MOTO VENTILADOR	BOSCH /HELLA
MOTO VENTILADOR	ORIGINAL

ANTICONGELANTE	BARDHAL /TF /QUAKER
BOMBA DE AGUA	MOGUL/BOCAR
CHICOTE ACELERADOR	ORIGINAL
INDICADOR NIVEL DE COMBUSTIBLE	ORIGINAL
BOMBA DE GASOLINA	ORIGINAL /FEDERAL MOGUL /BOCAR
CUBRE POLVOS DE JUNTAS HOMOCINETICAS	VELCOM
BALEROS DOBLES DE HOMOCINETICAS	TIMKEN /FAC
JUNTAS HOMOCINETICAS	VELCOM
BALERO DE CAJA DE DIRECCION	TIMKEN /FAC
"O" RINES Y RETENESCAJA DE DIRECCION	ORIGINAL AMERICANA
BOMBA DE DIRECCION	*ORIGINAL*

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA DE LOS CONCEPTOS DE REPARACION EN LA LICITACION

CONCEPTO	GARANTIA	DURACION MAXIMA DE REPARACION (DIAS)
MOTOR	**MINIMA REQUERIDA**	
AJUSTE GENERAL DE MOTOR 8 CILINDROS	18 MESES O 100 MIL KILOMETROS	24
AJUSTE GENERAL DE MOTOR 6 CILINDROS	18 MESES O 100 MIL KILOMETROS	24
AJUSTE GENERAL DE MOTOR 4 CILINDROS	18 MESES O 100 MIL KILOMETROS	24
PAQUETE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	6 MESES O 15 MIL KILÒMETROS	3
AFINACIÓN VEHÍCULOS DE CARBURADOR	6 MESES O 15 MIL KILÓMETROS	3

AFINACIÓN VEHÍCULOS DE INYECCIÓN	6 MESES O 15 MIL KILÓMETROS	3
CAMBIAR VÁLVULA "IAC	3 MES	1
RELLENO DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS (1/4 LITRO)	1 MES	0.25
RELLENO DE LIQUIDO DE TRASMISIÓN (1/2 LITRO)	1 MES	0.25
RELLENO DE LIQUIDO DE DIFERENCIAL (1/2 LITRO)	1 MES	0.25
RELLENO DE LIQUIDO DIRECCIÓN HIRAULICA	1 MES	0.25
CAMBIAR CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	6 MESES	3
CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA (S) DE MOTOR C/U *4	6 MESES	3
CAMBIAR JUNTA DE CARTER	6 MESES	3
REPARACIÓN GENERAL DE CABEZA DE MOTOR C/U *5	12 MESES	8
CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	6 MESES	4
CAMBIAR INYECTORES C/U	12 MESES	1
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	6 MESES	1
CAMBIO DE SENSOR MAP	6 MESES	1
CAMBIO DE SENSOR MAF	6 MESES	1
CAMBIO DE BOBINA	3 MESES	1
CAMBIAR JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS	6 MESES	0.5
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAMBIO DE RADIADOR	12 MESES	2
CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	3 MESES	1
CAMBIO DE BULBO TEMPERATURA	3 MESES	1
CAMBIO DE TERMOSTATO	6 MESES	1
CAMBIO DE INTERRUPTOR DE MOTO VENTILADOR	6 MESES	1
CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR	3 MESES	1
CAMBIO DE ANTICONGELANTE	NO APLICA	0.5

CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	12 MESES	2
SISTEMA DE COMBUSTIBLE		
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	6 MESES	1
CAMBIO DE INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1 MES	2
LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	3 MESES	2
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	6 MESES	3
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	6 MESES	2
CAMBIO DE FLOTADOR EN TANQUE DE COMBUSTIBLE	12 MESES	2
SISTEMA DE TRANSMISION		
SISTEMA DE TRANSMISIÓN EMPACAR CAJA DE VELOCIDADES	6 MESES	3
AFINACIÓN DE TRASMISIÓN AUTOMÁTICA *6	6 MESES	3
CAMBIO DE CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA C/U Y ENGRASAR	12 MESES	2
CAMBIAR BALEROS DOBLES DE JUNTAS HOMOCINÉTICAS	6 MESES	3
SISTEMA DE DIRECCION		
CAMBIO DE JUNTAS HOMOCINÉTICAS C/U	12 MESES	3
SISTEMA DE DIRECCION CAMBIO DE BALEROS DE CAJA (JUEGO)	12 MESES	4
EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN	6 MESES	3
REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN	12 MESES	3

1.- El prestador de servicio se compromete entregar por fax, correo electrónico o por escrito, los presupuestos o cotizaciones de las reparaciones a realizar, así mismo en forma inmediata de los conceptos no licitados. E INICIAR EL SERVICIO HASTA QUE QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION.

2.- el prestador debe ofrecer el servicio de emergencia las 24 horas, así como proporcionar número telefónico convencional o celular, para atender casos especiales, constar con servicio de traslado dentro de la zona urbana y suburbana, en todos los casos se deberá contar con autorización expresa por parte de la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.

3.- En la oferta técnica deberán incluir los formatos que utilizan en la recepción de vehículos para su control.

4.- El prestador del servicio que resulte ganador deberá dar un reporte mensual de los vehículos que recibe, los que están en reparación como los que ya fue terminada su reparación.

CONDICIONES MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA QUE DEBERÁ REUNIR EL TALLER DE LOS LICITANTES, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES.

A. Que las instalaciones para prestar el servicio estén ubicadas dentro de la zona urbana, en la ciudad de Acapulco, Guerrero.

B. Disponer de un área total de servicios techados y con piso de concreto para efectuar las reparaciones de los vehículos de por lo menos 40 m2.

C. Prestar el servicio de lunes a viernes en un horario de las 9 .00 hrs. a las 18:00 hrs. Y los días sábados de 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

D. Contar con sistemas de seguridad para los vehículos que pernocten en el taller, ya sea con alarma, vigilancia las 24 horas o cualquier otro medio de seguridad.

E. Servicio telefónico privado y correo electrónico, para facilitar la comunicación entre el personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero y el prestador del servicio.

F. Equipo de diagnóstico (SCANNER) para identificar fallas en el tren motriz.

G. Laboratorio para detectar inyectores dañados y efectuar el balanceo de los mismos.

H. Asegurar la reparación oportuna del parque vehicular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero a través de la existencia de un lote mínimo de refacciones y materiales, para los conceptos contratados en todos estos vehículos; así mismo, ser propietario o tener convenios con proveedores de refacciones para asegurar el abastecimiento inmediato de las partes automotrices que se requieran.

I. Tener contratados un mínimo de 2 operarios calificados.

2 operarios con experiencia en reparaciones de motores, sistemas de enfriamiento, de combustible, de transmisión y de dirección.

1 operario con experiencia en reparación de transmisiones automáticas y estándar.
1 operario con experiencia en reparaciones de frenos.
1 operario con experiencia en reparación de clutch.
1 operario con experiencia en reparaciones de sistemas eléctricos.

J) SER UN TALLER CERTIFICADO

DE LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO EN EL TALLER

* Los vehículos serán recibidos por el responsable que designe el prestador del servicio, mediante la entrega de la orden de servicio debidamente autorizada.

* El responsable del taller anotará en la orden de servicio la **fecha, hora, kilometraje y nivel de combustible** con que se recibe el vehículo, debiendo recabar del usuario de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, su nombre y firma de conformidad en la misma. Lo anterior con independencia de los controles del inventario que tenga establecido el taller para su recepción de los vehículos.

*. Las órdenes de servicio tendrán una vigencia de 7 días a partir de la fecha de autorización, cuya condición está escrita al calce de cada formato, por lo que el prestador de servicio, se obliga a no recibir los vehículos cuya orden de servicio se encuentre fuera de la vigencia señalada.

*. En todos los casos, el supervisor de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero o superior responsable, anotará en el original de la orden de servicio, los trabajos a ejecutar, el presupuesto de las mismas, fecha y firma de autorización, así como la promesa de entrega por parte del prestador del servicio, en presencia de cualquiera de los representantes del mismo.

FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA, DE LOS CONCEPTOS A LICITAR EN FORMA UNITARIA, SIN INCLUIR EL IVA.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA Y REFACCIONES (SIN I.V.A).
MOTOR	
AJUSTE GENERAL DE MOTOR 8 CILINDROS.	
AJUSTE GENERAL DE MOTOR 6 CILINDROS.	
AJUSTE GENERAL DE MOTOR 4 CILINDROS.	
PAQUETE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	
AFINACIÓN VEHÍCULOS DE CARBURADOR.	

AFINACIÓN VEHÍCULOS DE INYECCIÓN.	
CAMBIAR VÁLVULA "IAC.	
RELLENO DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS (1/4 LITRO)	
RELLENO DE LIQUIDO DE TRASMISIÓN (1/2 LITRO)	
RELLENO DE LIQUIDO DE DIFERENCIAL (1/2 LITRO)	
RELLENO DE LIQUIDO DIRECCIÓN HIRAULICA	
CAMBIAR CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN.	
CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA (S) DE MOTOR C/U *4	
CAMBIAR JUNTA DE CARTER	
REPARACIÓN GENERAL DE CABEZA DE MOTOR C/U *5	
CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL.	
CAMBIAR INYECTORES C/U.	
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	
CAMBIO DE SENSOR MAP	
CAMBIO DE SENSOR MAF	
CAMBIO DE BOBINA	
CAMBIAR JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS	
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
CAMBIO DE RADIADOR	
CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	
CAMBIO DE BULBO TEMPERATURA	
CAMBIO DE TERMOSTATO	
CAMBIO DE INTERRUPTOR DE	

MOTO VENTILADOR	
CAMBIO DE MOTO VENTILADOR	
CAMBIO DE ANTICONGELANTE	
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	
CAMBIO DE INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	
LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE FLOTADOR EN TANQUE DE COMBUSTIBLE	
SISTEMA DE TRANSMISION	
EMPACAR CAJA DE VELOCIDADES	
AFINACIÓN DE TRASMISIÓN AUTOMÁTICA *6	
CAMBIO DE CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA C/U Y ENGRASAR	
CAMBIAR BALEROS DOBLES DE JUNTAS HOMOCINÉTICAS	
SISTEMA DE DIRECCION	
CAMBIO DE JUNTAS HOMOCINÉTICAS C/U	
SISTEMA DE DIRECCION CAMBIO DE BALEROS DE CAJA (JUEGO)	
EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN	
REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN	

CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN	

SERVICIO Nº 2 FRENOS Y EMBRAGUE

1.- LISTA DE MARCAS DE REFACCIONES ACEPTADAS POR LA SECRETARÍA

CONCEPTO	VARIEDAD DE MARCAS DE REFACCIONES ACEPTADAS
BALATAS DELANTERAS	FERODO O DELPHI BENDIRX LUCAS, STARKE
BALATAS TRASERAS	AMERICAN BRAKE CANABRAKE
TAMBOR	NACIONAL Y AMERICANA
CILINDRO MAESTRO	LUSAC /TEBO
BOOSTER	ORIGINAL
CALIPER	ORIGINAL
CLUTCH	LUK /SACH
COLLARIN	ORIGINAL
BOMBA	ORIGINAL

FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA TÉCNICA, DE LOS CONCEPTOS DE REPARACIÓN A LICITAR

CONCEPTO	GARANTÍAS	DURACIÓN DE LAS REPARACIONES (HORAS)
LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL	3 MESES	
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS (INCLUYE RECTIFICADO DE DISCOS)	6 MESES6 MESES O 10 MIL Km.	2
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS (INCLUYE RECTIFICADO DE TAMBORES O DISCOS)	6 MESES O 10 MIL Km.	2
CAMBIO DE TAMBOR C/U	12 MESES	2
CAMBIO DE DISCO C/U	12 MESES	0.5
CAMBIAR CILINDRO C/U	12 MESES	0.5
CAMBIAR BOOSTER	12 MESES	1
CAMBIAR CALIPER C/U	12 MESES	2
CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER C/U	12 MESES	1
CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS (¼ LITRO)	3 MESES	1
EMBRAGUE		
REPARACIÓN DE EMBRAGUE	6 MESES	4
CAMBIO DE EMBRAGUE	12 MESES	4
AJUSTE DE CHICOTE DE EMBRAGUE MECÁNICO	12 MESES	0.5
CAMBIO DE CHICOTE DE EMBRAGUE	12 MESES	2
CAMBIAR BOMBA DE EMBRAGUE HIDRÁULICO	12 MESES	1

FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA, DE LOS CONCEPTOS A LICITAR EN FORMA UNITARIA, SIN INCLUIR EL IVA.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA Y REFACCIONES (SIN I.V.A)
LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL	
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS (INCLUYE RECTIFICADO DE DISCOS)	
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS (INCLUYE RECTIFICADO DE TAMBORES O DISCOS)	
CAMBIO DE TAMBOR C/U	
CAMBIO DE TAMBOR C/U	
CAMBIO DE DISCO C/U	
CAMBIAR CILINDRO C/U	
CAMBIAR BOOSTER	
CAMBIAR CALIPER C/U	
CAMBIAR REPUESTO DE CALIPER C/U	
CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS (¼ LITRO)	
EMBRAGUE	
CAMBIO DE EMBRAGUE	
REPARACIÓN DE EMBRAGUE	
AJUSTE DE CHICOTE DE EMBRAGUE MECÁNICO	
CAMBIAR BOMBA DE EMBRAGUE HIDRÁULICO	

SERVICIO Nº 3 SUSPENSION

LISTA DE MARCAS DE REFACCIONES ACEPTADAS POR LA SECRETARÍA

CONCEPTO	VARIEDAD DE MARCAS REFACCIONES ACEPTADAS
HORQUILLAS	ORIGINAL
ROTULAS	MOOG
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL
AMORTIGUADORES	BOGE MONROE GABRIEL
BASES DE AMORTIGUADORES	ORIGINAL MONROE

SOPORTES DE MOTOR	DAY
TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA (CACAHUATE)	ORIGINAL O AMERICANO

FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA TÉCNICA, DE LOS CONCEPTOS DE REPARACIÓN A LICITAR

CONCEPTO	GARANTIA	DURACION DE LA REPARACION MAXIMA
BALANCEO DE LLANTA C/U	3 MESES	0.5
ALINEACIÓN EJE DELANTERO	3 MESES	1
ALINEACIÓN EJE TRASERO	3 MESES	1
CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIORES C/U	6 MESES	3
CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIORES C/U	6 MESES	4
CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES C/U	6 MESES	4
CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES C/U	6 MESES	4
CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA (JUEGOS)	3 MESES	2
CAMBIO DE BIRLO CON TUERCA	3 MESES	1
CAMBIAR MORTIGUADORES DELANTEROS HIDRÁULICOS C/U	12 MESES	1
CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS HIDRÁULICOS C/U	12 MESES	1
CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	12 MESES	1
CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	12 MESES	1
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE GAS C/U	12 MESES O 80 MIL KM	1.5
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE GAS C/U CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR C/U DETALLAR	12 MESES O 80 MIL KM 6 MESES	1.5
CAMBIAR AMORTIGUADOR SOPORTE DE MOTOR	6 MESES	1.5
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	6MESES	1
CACAHUATES C/U	3 MESES	1

FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA, DE LOS CONCEPTOS A LICITAR EN FORMA UNITARIA, SIN INCLUIR EL IVA.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA Y REFACCIONES (SIN I.V.A).
BALANCEO DE LLANTA C/U	
ALINEACIÓN EJE DELANTERO	
ALINEACIÓN EJE TRASERO	
CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIORES C/U	
CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIORES C/U	
CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES C/U	
CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES C/U	
CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA (JUEGOS)	
CAMBIO DE BIRLO CON TUERCA	
CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS HIDRÁULICOS C/U	
CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS HIDRÁULICOS C/U	
CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE C/U	
CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE C/U	
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE GAS C/U	
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE GAS C/U	
CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR C/U DETALLAR	
CAMBIAR AMORTIGUADOR SOPORTE DE MOTOR	
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	
CACAHUATES C/U	
VALOR TOTAL UNITARIO	

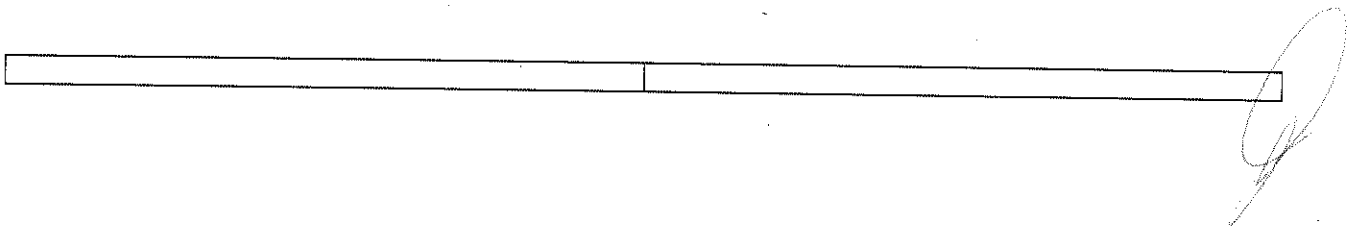

SERVICIO Nº 4 SERVICIO ELECTRICO

LISTA DE MARCAS DE REFACCIONES ACEPTADAS POR LA SECRETARÍA

CONCEPTO	VARIEDAD DE MARCAS DE REFACCIONES ACEPTADAS
MARCHA	BOSCH HELLA PRESTOLITE
ALTERNADOR	BOSCH DELCO PRESTOLITE
REGULADOR VOLTAJE	BOSCH PRESTOLITE
MOTOR LIMPIADORES	BOSCH HELLA
BOCINAS	HELLA
FANAL	HELLA PHILIPS
BULBO DE HALOGENO	HELLA PHILIPS
FOCOS OSRAM	PHILIPS
DESTELLADOR DIRECCIONAL	WAGNER HELLA
ACUMULADOR	FULL POWER

FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA TÉCNICA POR CADA VEHÍCULO, DE LOS CONCEPTOS DE REPARACIÓN A LICITAR

CONCEPTO	GARANTÍAS	DURACIÓN DE LAS REPARACIONES (HORAS)
CAMBIO DE MARCHA	12 MESES	1
SERVICIO A MARCHA (PORTA CARBONES)	3MESES	2
SERVICIO AL ALTERNADOR (CARBONES, BALEROS Y DIODOS)	3MESES	2
CAMBIO DE ALTERNADOR	12 MESES	2
PORTA DE DIODOS	12 MESES	2
CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	6 MESES	1
MOTOR DE LIMPIADORES	6MESES	1
CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	3MESES	1
CAMBIO DE FANAL (UNIDAD COMPLETA) C/U	3 MESES	0.5
CAMBIO DE BULBOS DE HALÓGENO C/U	3 MESES	0.5

CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES, ESTACIONAMIENTO E INTERIORES Y CALAVERAS C/U	3 MESES	0.5
CAMBIO DE BULBO DESTELLADOR (DIRECCIONALES Y EMERGENCIA)	3 MESES	0.5
CAMBIO DE ACUMULADOR ELÉCTRICO (INCLUYE REVISIÓN DE CARGA)	12 MESES	0.5

FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA, DE LOS CONCEPTOS A LICITAR EN FORMA UNITARIA, SIN INCLUIR EL IVA

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA Y REFACCIONES (SIN I.V.A)
CAMBIO DE MARCHA	
SERVICIO A MARCHA (PORTA CARBONES)	
SERVICIO AL ALTERNADOR (CARBONES, BALEROS Y DIODOS)	
CAMBIO DE ALTERNADOR	
PORTA DE DIODOS	
CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	
MOTOR DE LIMPIADORES	
CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	
CAMBIO DE FANAL (UNIDAD COMPLETA) C/U	
CAMBIO DE BULBOS DE HALÓGENO C/U	
CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES, ESTACIONAMIENTO E INTERIORES Y CALAVERAS C/U	
CAMBIO DE BULBO DESTELLADOR (DIRECCIONALES Y EMERGENCIA)	
CAMBIO DE ACUMULADOR ELÉCTRICO (INCLUYE REVISIÓN DE CARGA)	

PLANTILLA VEHICULAR PARA LICITACION DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

No.	MARCA	MOD.	SERIE	PLACAS
	NISSAN SEDAN	2002	3N1EB1S12K450224	HFT2481
	NISSAN PICK-UP	2006	3N6DD12S36K014547	HB85697
	CHEVROLET CHEVY	2007	3G1SE51X27S103239	HFS3373
	CHEVROLET CHEVY	2007	3G1SE51X17S104317	HFS3372
	FORD RANGER PICK-UP	2006	8AFDT50D666006540	HB85406
	CHEVROLET CHEVY	2007	3G1SE51X97S115954	HFS3637
	CHEVROLET CHEVY	2007	3G1SE51X77S117539	HFR3494
	FORD RANGER PICK-UP	2007	8AFDT50D276020792	HB92049
	FORD RANGER PICK-UP	2007	8AFDT50D776020674	HB85514
	FORD RANGER	2008	8AFDT50D986147881	HB85696
	NISSAN URBAN	2008	JN1AE56S78X001325	HFR3883
	HONDA	2008	1HFTE34UX84102560	F478Y
	HONDA	2008	1HFTE34U884102797	F477Y
	JEEP WRANGLER	2009	1J4FA24189L704572	HFR3495
	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT1CG194275	HC46635
	DODGE RAM 2500 **4X4**	2012	3C6SDBT5CG220285	HC48962
	DODGE RAM 2500 **4X4**	2012	3C6SDBT1CG253252	HC48964
	FORD RANGER PICK-UP	2008	8AFDT50D386147049	HB85515
	YAMAHA	2008	5Y4AH30Y38A004013	F476Y
	TOYOTA TACOMA SPORT	2013	3MTJU4GN3DM144081	HC95550

SUBTOTAL LOTE	
IVA	
TOTAL	

NOTA: para evitar problemas de entrega de mercancías o servicios los participantes deberán de contar con un representante o sucursal en el Estado.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
La Subdelegada de Administración e Innovación

Lic. Maricela Méndez Guevara

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN

LA-016000980-N5-2015
"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

_____(nombre)_____ , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)

No. de licitación: LA-016000980-N5-2015

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-_____

Calle y Número:_____

Colonia:_____ Delegación o Municipio:_____

Código Postal:_____ Entidad Federativa:_____

Teléfonos:_____Fax:_____

Correo Electrónico:_____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____

Fecha:_____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:_____

_____

Relación de accionistas y/o socios que aparezcan en estas:_____

Apellido Paterno: _____Apellido Materno _____Nombre(s)_____

Descripción del objeto social:_____

Reformas o Modificaciones al acta constitutiva:_____

Fecha de Inscripción en Registro Público de Comercio:_____

Número:_____

Nombre del apoderado o representante:_____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta.

Escritura pública número: _____fecha:_____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizo:_____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 3
LA-016000980-N5-2015
"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D

El (los) licitante (s) ganador deberá solicitar opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" http://www.sat.gob.mx/nuevo.html .

2. Contar con Clave CIEC

3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

a) Nombre y dirección de la dirección de la dependencia en la cual se licita.

b) Nombre y RFC del representante legal, en su caso.

c) Monto total del contrato.

d) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra Pública.

e) Número de licitación o concurso.

4. El licitante ganador solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c) Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d) Tratándose de proveedores/prestadores que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

6. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud del bien.

7. El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 ó II.2.1.7, según sea el caso.

Respecto a la respuesta que emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público sobre la consulta realizada por los licitantes que resulten con adjudicación en el presente procedimiento, deberán presentar copia simple del escrito que ésta emita en un término máximo de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO No. 4
LA-016000980-N5-2015
"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"
POLIZA FIANZA

----------INICIA EL TEXTO----------

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los bienes, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **Tesorería de la Federación** y a satisfacción de LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con "LA SEMARNAT", y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a)El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional presencial número _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.
b)El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de éste instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SEMARNAT" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA SEMARNAT".

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que "LA SEMARNAT", haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

----------TERMINA EL TEXTO----------

ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO
AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 315, COL. CENTRO, C.P. 39300
PALACIO FEDERAL 4° PISO
ACAPULCO, GRO.

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la Licitación Pública nacional presencial No. **LA-016000980-N5-2015** para la **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"** , he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

_____

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

ANEXO 6
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

ESCRITO PARA ASUMIR RESPONSABILIDAD

(LUGAR Y FECHA)

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P RE S E N T E.

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL ENTREGAR LOS BIENES A LA SEMARNAT, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

(FIRMA)

ANEXO 7
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

DECLARACIÓN DE INTEGRACION NACIONAL Y MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN DE LOS BIENES.

LUGAR Y FECHA)

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARÉ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65%.

ASIMISMO MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÉ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO (FIRMA)

ANEXO 8
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO

(LUGAR Y FECHA)

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), AUTORIZO PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO EN LA PRESENTE, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALIDEZ, QUE **LA SEMARNAT** OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

DOMICILIO:_____

CORREO ELECTRONICO: _____

(FIRMA)

ANEXO 9
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
LA-016000980-N5-2015
"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"
(Aplica para personas físicas o morales)

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO
AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 315, COL. CENTRO, C.P. 39300
PALACIO FEDERAL 4° PISO
ACAPULCO, GRO.

Lugar y fecha de expedición: ... Licitación Pública nacional: **LA-016000980-N5-2015**

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 10
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO
AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 315, COL. CENTRO, C.P. 39300
PALACIO FEDERAL 4° PISO
ACAPULCO, GRO.

Lugar y fecha de expedición: ..... Licitación Pública Nacional: **LA-016000980-N5-2015**

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA SEMARNAT"** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO 11
MANIFESTACIÓN DE MIPYME
LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

C. _____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 12
COMPROMISO ENTEGA DE BIENES
LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

ESCRITO COMPROMISO PARA ENTREGAR LOS BIENES

(LUGAR Y FECHA)

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO QUE ACEPTO EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL **DOCUMENTO NO. 1**, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN, EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN DOCUMENTOS NO. 1, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00, A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

(FIRMA)

ANEXO 13
COMPROMISO ENTEGA DE BIENES
LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

VIGENCIA DE PROPUESTA Y PRECIOS FIJOS

(LUGAR Y FECHA)

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P RE S E N T E.

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Y ADEMAS QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

(FIRMA)

ANEXO 14
COMPROMISO ENTEGA DE BIENES
LA-016000980-N5-2015

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

FORMATO ECONÓMICO

(LUGAR Y FECHA)

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P RE S E N T E.
PARA LA PRESENTE LICITACION OFERTO LO SIGUIENTE:

FORMATO ECONÓMICO

PARTIDA _____

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO

SUBTOTAL PARTIDA		
DESCUENTOS		
I.V.A. 16%		
GRAN TOTAL POR EL PARTIDA _____		

Importe total en letra _____

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la terminación de los servicios y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio será firme hasta la total prestación de los servicios.

Los precios aquí expresados para la licitación No. **LA-016000980-N5-2015** denominada **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"** incluyen prestación en el lugar que indique "LA SEMARNAT" de acuerdo con el Anexo 3: "LUGAR Y FECHA DE ENTREGA" de la convocatoria del presente procedimiento.

ATENTAMENTE
Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

FORMATO NO. 1

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL SOBRE CERRADO

NOMBRE DEL LICITANTE

_____

No.	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? LLENADO EXCLUSIVO DE LA SEMARNAT	
		SI	NO
V.1	**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE** CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE **DOCUMENTO NO. 2** ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL .		
V.2	**ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO (FORMATO LIBRE).		
V.3	**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA** CARTA FIRMADA POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, DE LOS DOCUMENTOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. **(DOCUMENTO NO. 5)**		
V.4	**ASUMIR RESPONSABILIDAD** ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL CUAL ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL ENTREGAR LOS BIENES A LA SEMARNAT, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR. **(DOCUMENTO NO. 6)**		
V.5	**DECLARACIÓN DE INTEGRACION NACIONAL Y MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN DE LOS BIENES.** ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARÉ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65%. ASIMISMO MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÉ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. **(DOCUMENTO NO. 7**		

V.6	**CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE** EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN Y AUTORIZAR PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALIDEZ, QUE **LA SEMARNAT** OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO. **(DOCUMENTO NO. 8)**		
V.7	**DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.** ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **(DOCUMENTO No. 9)**		
V.8	**DECLARACION DE INTEGRIDAD** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA SEMARNAT** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE EL REGLAMENTO. **(DOCUMENTO NO. 10)**		
V.9	**PARTICIPACIÓN DE MIPYMES** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. **(DOCUMENTO NO. 11)**		
V.10	**LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN SU LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES, A LOS CUALES SE LES HAYA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA CON QUIEN SE TIENE EL CONTACTO (NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO). ESTO CON EL FIN DE QUE LA SEMARNAT PUEDA, DE MANERA DIRECTA, PEDIR REFERENCIA DEL LICITANTE.		
V.11	**REPOSICIÓN DE LOS BIENES** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O DEFICIENCIA EN LOS MISMOS, ASÍ COMO POR VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE .		

V.12	**ESCRITO COMPROMISO PARA ENTREGA DE LOS BIENES** CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE OBLIGA EL PARTICIPANTE, EN SU CASO, SI RESULTA GANADOR EN LA LICITACIÓN, DE ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL **DOCUMENTO NO. 1**, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN, EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN DOCUMENTOS NO. 1, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00, A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.		
V.13	**PROPUESTA TÉCNICA** DOCUMENTO FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN, DE LOS BIENES QUE OFERTEN CONFORME AL **DOCUMENTO NO. 1** DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
V.14	**PROPUESTAS EN CONJUNTO.** **(CUANDO SE PRESENTEN PROPUESTA EN CONJUNTO Y SI NO INDICAR QUE NO APLICA)**		
V.15	**VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y PRECIOS FIJOS** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALEN QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ASI COMO LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. **(DOCUMENTO NO. 13.)**		
V.16	**PROPUESTA ECONOMICA** LA PROPIA OFERTA ECONÓMICA EN DONDE DEBERÁ COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ CITAR EN SU COTIZACIÓN LOS DESCUENTOS QUE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE OTORGAR, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **(DOCUMENTO NO. 14)**		

ENTREGA
ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

Para uso exclusivo de SEMARNAT	
ACUSE DE RECIBO (SELLO Y FIRMA) _____ LIC. MARICELA MENDEZ GUEVARA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INNOVACION	**Nota importante:** *El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por LA SEMARNAT.*

FORMATO NO. 2

MODELO DE CONTRATO
LA-016000980-N5-2015
"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

CONTRATO No.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE "----------", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, EL ---------- COMO ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO Y POR LA OTRA, EL ----------,, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y "EL PRESTADOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

Declara "LA SECRETARÍA":

1.1.- Que de conformidad con el artículo 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del propio Ordenamiento Legal citado.

1.2.- Que el ----------, Delegado Federal en el Estado de Guerrero, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 fracción XXIII y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.3.- Que por considerarlo conveniente y de acuerdo a sus necesidades, la ---------- a través de su Titular, el ----------, ha resuelto encargar a un profesional el servicio de"----------", por tal motivo ha procedido a la elaboración y formalización del mismo a través del presente contrato.

1.4. Que "LA SECRETARIA" adjudica el contrato a "EL PRESTADOR" mediante el procedimiento de contratación por ----------, con fundamento en el artículo -------- y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5 Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios en la partida Nº -------de su presupuesto de egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal, y con clave presupuestal No. ----------

1.6.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Avenida Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro, C.P. 39300, Palacio Federal 4° Piso en Acapulco, Gro.

Declara "EL PRESTADOR":

2.1.- *Que es persona ----, de nacionalidad Mexicana, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con Registro Federal de Contribuyentes ------- - y que tiene la capacidad legal para obligarse en los términos y condiciones de este contrato.*

2.2.- *Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SECRETARÍA" a través de la ----------, y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requeridas para llevar a cabo el servicio de "---------- ------".*

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el contenido de este contrato en el que se especifican los detalles del servicio que deberá cubrirse.

2.4.- *Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en ---------- -------*

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes acuerdan establecer las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- ***Objeto del Contrato.-*** *"LA SECRETARÍA" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a llevar a cabo el servicio de "----------" consistente en ----------.*

SEGUNDA.- ***Descripción y Desarrollo del Servicio****: Los servicios se prestarán de conformidad a ---------- de este contrato, mismo que se agrega y forma parte integrante de este instrumento.*

TERCERA.- **Características específicas.-** El servicio contará con las siguientes características específicas:

1. ----------

2. ----------

CUARTA.- ***Administración del Contrato*** *"LA SECRETARÍA", designa a la ---------- ------- por conducto de su ----------, como Administrador del Contrato y encargado de la supervisión, seguimiento y cumplimiento de los servicios descritos en las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera a cargo de "EL PRESTADOR" y este se obliga a cumplir con las instrucciones y/o recomendaciones que por escrito al respecto emita la misma.*

QUINTA.- *"EL PRESTADOR" se hará responsable de planear, programar, dirigir y ejecutar en forma permanente y regular, todos los trabajos necesarios para llevar a cabo el servicio de "----------" obligándose siempre a implantar en forma adecuada la organización necesaria para lograr mantener una operación correcta y resultados eficaces de los trabajos requeridos.*

SEXTA.- ***Vigencia del Contrato.-*** *El presente contrato tendrá una vigencia del ----------, obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Subdelegación de Administración e Innovación de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el mismo, o en su caso si hubo aplicación de penas convencionales por el atraso en la prestación de los servicios contratados.*

SÉPTIMA.- ***Plazo de Ejecución de los Servicios Contratados****: Los servicios objeto de este contrato se llevarán a cabo durante la vigencia del mismo, y hasta el ----------durante la cual "EL PRESTADOR" deberá cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en ----------.*

OCTAVA.- ***Importe y Forma de Pago.-*** *El presente contrato se celebra de forma abierta por un importe mínimo de $---------- (---------- pesos --/100 M.N.) I.V.A. incluido y un importe máximo de $---------- (---------- pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.*

"LA SECRETARÍA" hará el pago correspondiente en el Departamento de Recursos Financieros, sita en Avenida Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro, CP. 39300, Palacio Federal 4° Piso en Acapulco, Gro., *dentro de los* ***20 días*** *naturales posteriores a la presentación, por parte de "EL PRESTADOR", de la factura respectiva, una vez que el Área requirente la haya revisado y aprobado, misma que deberá contener los requisitos legales y administrativos correspondientes.*

EL PRESTADOR" se compromete a garantizar la prestación del servicio por el importe máximo referido en esta cláusula y "LA SECRETARÍA" se obliga a garantizar la cantidad mínima, siendo opcional para esta última solicitar la prestación de los servicios por la cantidad máxima, siempre y cuando se tenga la disponibilidad y la autorización del presupuesto a ejercer.

NOVENA.- ***Anticipos.-*** *"LA SECRETARÍA" no otorgará anticipos por los servicios Objeto de este contrato.*

DÉCIMA.- ***Obligaciones.-*** *"LA SECRETARÍA" a través de la ---------- podrá rechazar cualquier servicio que no cumpla con las especificaciones contratadas, por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA SECRETARÍA" al momento en que esta lo solicite por escrito.*

DÉCIMA PRIMERA.-Garantía de Cumplimiento.- A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR", otorgará una fianza por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin incluir el I.V.A., a "LA SECRETARÍA", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación del servicio se otorgue dentro del citado plazo, la fianza deberá ser expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, de conformidad a lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La fianza deberá prever, como mínimo lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato,

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA";

c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución de este contrato o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "LA SECRETARIA" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

DÉCIMA SEGUNDA.- **Pena Convencional.-** Las partes estipulan como pena convencional a cargo de "EL PRESTADOR" el 1% (uno por ciento), del monto total del contrato, por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los servicios, así como por incumplimiento de la forma y términos del servicio esperado señalado en la Cláusula Segunda, Tercera y en el----------. La penalización por concepto de sanciones, incumplimiento o retraso, se requerirá a través de cheque a favor de la Tesorería de la Federación, la pena convencional no podrá ser mayor al monto de garantía de cumplimiento, por lo que en tal caso será causal de rescisión del presente contrato, la aplicación de la pena convencional será a cargo del área requirente, por conducto del Administrador del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- *Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR", cuenta y trabaja con todos los elementos propios suficientes para prestar el servicio y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general.*

DÉCIMA CUARTA.- *"EL PRESTADOR", se obliga a realizar los servicios materia del presente instrumento, en forma directa, en consecuencia no podrá ceder en forma parcial*

ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

QUINTA.- *La firma del presente contrato no crea asociación, sociedad o figura jurídica alguna entre las partes, y cada una de ellas será responsable de las obligaciones de carácter civil, fiscal, laboral y de cualquier otra naturaleza preexistente, o bien, derivadas de su relación con las personas con quienes se auxilian para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.*

DÉCIMA

SEXTA.- *"EL PRESTADOR" se obliga a guardar secreto profesional de los asuntos, documentos y en general, cualquier información que llegue a conocer o que pudiera llegar a conocer con motivo de la prestación del servicio.*

DÉCIMA

SEPTIMA.- Rescisión del Contrato. "LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PRESTADOR" incurra en alguno de los siguientes supuestos:

a) Por suspensión injustificada del servicio.

b) Si se comprueba que las declaraciones de "EL PRESTADOR" en el presente contrato, se realizaron con falsedad.

c) Si se rebasa el monto límite de aplicación de penas convencionales.

d) En general, por el incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta Cláusula, el área requirente del servicio deberá dar aviso al Departamento de recursos Humanos y Materiales cuando se presente alguno de los supuestos de rescisión, posteriormente "LA SECRETARÍA" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior "LA SECRETARÍA", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PRESTADOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a "EL PRESTADOR" dicha determinación.

De resultar procedente la rescisión del contrato "LA SECRETARÍA" formulará el finiquito correspondiente en donde se harán constar los bienes recibidos o servicios prestados hasta el momento de la rescisión y el pago que se deba efectuar por concepto de los servicios prestados pendientes de pago.

DÉCIMA

OCTAVA.- Terminación Anticipada

El presente Contrato podrá darse por terminado cuando:

1) *Concurran razones de interés general*

2) *Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados.*

3) *Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado*

4) *Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública*

5) *Por Acuerdo mutuo de las partes.*

Las partes convienen en que "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado el presente Contrato, avisando por escrito con 30 días de anticipación a "EL PRESTADOR" excepto en los casos que se enuncian en los numerales 1 y 3 de esta cláusula en los cuales podrá dar por terminado en cualquier momento, sin previo aviso conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando las partes convengan por escrito dar por terminado el presente instrumento "EL PRESTADOR" recibirá el pago proporcional a los servicios que a la fecha de terminación haya realizado, mediando de manera escrita un finiquito donde se detallen en forma pormenorizada los importes a cubrir, mismo que deberá ser avalado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

DÉCIMA NOVENA.- En el caso de modificaciones o prórrogas al importe o a la vigencia del presente Contrato, éstas no podrán exceder del 20% originalmente pactado, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- Queda expresamente pactado que el hecho de que "LA SECRETARÍA" no hiciere uso de sus derechos conforme a la Cláusula anterior o cualesquier otra del Contrato, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento alguno para ejercitarlos posteriormente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA *SEGUNDA.- En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.*

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL DÍA ---- DE ----- ----------DE 2015.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL PRESTADOR"

MVZ MARTIN VARGAS PRIETO

DELEGADO FEDERAL EN GUERRERO

LIC. MARICELA MENDEZ GUEVARA

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACION

LIC. VIVIANA GONZALEZ GOMEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA